



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 100

4 de marzo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0441** De **GP Sí Podemos Canarias**, sobre deudas hipotecarias de las personas afectadas por la erupción del volcán de La Palma. Página 1

**10L/PNLP-0442** De **GP Mixto**, sobre impulso al acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno entre la Administración de la comunidad autónoma y el Comité de Huelga para acabar con el abuso de la temporalidad en el sector de la Administración general de la comunidad autónoma y fortalecer los servicios públicos. Página 3

**10L/PNLP-0443** De **GP Popular**, sobre creación de la dirección general de pesca recreativa. Página 4

**10L/PNLP-0444** De los **GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, contra la trata, la explotación sexual y por la abolición de la prostitución. Página 6

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0441** De **GP Sí Podemos Canarias**, sobre deudas hipotecarias de las personas afectadas por la erupción del volcán de La Palma.

(Registro de entrada núm. 202210000002434, de 23/2/2022).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- De GP Sí Podemos Canarias, sobre deudas hipotecarias de las personas afectadas por la erupción del volcán de La Palma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre deudas hipotecarias de las personas afectadas por la erupción del volcán de La Palma, para su tramitación en el pleno de la Cámara:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de los daños materiales consecuencia de la erupción volcánica de Tajogaite del año 2021, los provocados en las edificaciones ocupan un lugar destacado. Según datos de la Dirección General del Catastro, recogidos por el Servicio de Innovación del Cabildo de La Palma, 1.676 edificaciones fueron destruidas por la lava, de las que 1.345 tenían un uso residencial. De estas, 965 se encontraban en Los Llanos de Aridane, 233 en El Paso y 147 en Tazacorte. Según el Instituto de Estadística de Canarias 2.329 personas se encontraban empadronadas en viviendas afectadas por la colada.

Aunque una parte de estas edificaciones cuenta con hipotecas que en la actualidad se encuentran suspendidas se hace necesario que desde los poderes públicos se realicen los cambios normativos oportunos para que, una vez han desaparecido bajo la lava los inmuebles que se utilizaban como garantía de préstamo y crédito, se produzca la extinción de la deuda hipotecaria contraída. No parece lógico que los afectados por el volcán sigan pagando por una vivienda que ya no existe o que destinen una buena parte de lo recibido por el Consorcio de Compensación de Seguros a pagar las cuotas hipotecarias pendientes.

El grupo de Sí Podemos Canarias considera de justicia hacer todo lo necesario para que se extinga la deuda hipotecaria de las personas cuyas edificaciones fueron destruidas por el volcán de Tajogaite.

El Real Decreto ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, incluyó en su título IV “medidas en materia de consumo dirigidas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas consumidoras afectadas, y a medidas de suspensión de obligaciones de pago de intereses y principal para préstamos y créditos con y sin garantía hipotecaria”.

Dentro de esas medidas se recogió “la suspensión de las obligaciones de pago de intereses y principal para préstamos y créditos, independientemente de si están o no al corriente de pago, con y sin garantía hipotecaria concedidos a afectados por los movimientos sísmicos y erupciones volcánicas acaecidos en la isla de La Palma desde el pasado día 19 de septiembre de 2021”.

Según datos del Banco de España, hasta el día 30 de noviembre del año pasado, se habían recibido 2.682 solicitudes para esta moratoria de seis meses ampliable a otros seis, de las que se habían concedido 1.789, estaban siendo tramitadas por las entidades financieras 860 y 33 habían sido denegadas. Un 64% de los deudores beneficiarios correspondía a asalariados. Respecto a los autónomos y empresas beneficiarias por la suspensión, en cuanto a actividad, la mayor parte correspondía a los sectores del comercio, la agricultura y la hostelería.

La moratoria cubre la deuda derivada de préstamos y créditos sin garantía hipotecaria de los residentes en el conjunto de La Palma, tras ser declarada por el Consejo de Ministros del 28 de septiembre de 2021 como “Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”.

De lo que se trata ahora es que el Gobierno de España, a través de una medida excepcional para una situación extraordinaria, permita la extinción de la deuda hipotecaria de las familias cuyas edificaciones fueron arrasadas por la lava en los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte. Es necesario que todas las administraciones trabajen para que la sociedad del Valle de Aridane que surja del proceso de reconstrucción no sea más desigual, de lo que ya era, con anterioridad al volcán de Cumbre Vieja.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias aprueba:*

*Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno del Estado a iniciar de forma urgente los trámites necesarios para la extinción de la deuda hipotecaria de las personas cuyas edificaciones residenciales fueron destruidas por el volcán de Tajogaite en los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte.*

En el Parlamento de Canarias, a 23 de febrero de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

**10L/PNLP-0442 De GP Mixto, sobre impulso al acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno entre la Administración de la comunidad autónoma y el Comité de Huelga para acabar con el abuso de la temporalidad en el sector de la Administración general de la comunidad autónoma y fortalecer los servicios públicos.**

(Registro de entrada núm. 202210000002539, de 25/2/2022).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- De GP Mixto, sobre impulso al acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno entre la Administración de la comunidad autónoma y el Comité de Huelga para acabar con el abuso de la temporalidad en el sector de la Administración general de la comunidad autónoma y fortalecer los servicios públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Impulso al acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno entre la Administración de la comunidad autónoma y el Comité de Huelga para acabar con el abuso de la temporalidad en el sector de la Administración general de la comunidad autónoma y fortalecer los servicios públicos”, a instancia de la diputada Vidina Espino Ramírez, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias se caracteriza por un elevado y generalizado problema de abuso de la temporalidad en el ámbito de sus empleados públicos, ya que la mayor parte de su personal, actualmente más del 40%, se encuentra en situación de abuso de temporalidad, constituyendo no solo un grave obstáculo para el adecuado desarrollo de la modernización de la Administración canaria, sino también para la importante tarea de lograr una gestión eficaz de los fondos procedentes de la Unión Europea, labor fundamental para superar la crisis económica sufrida por la pandemia del COVID-19.

El cumplimiento de la cláusula 5.<sup>a</sup> de la Directiva Comunitaria 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco CES, Unice y CEEP sobre relación laboral de duración determinada en el Sector Público, continúa sin ser traspuesta al ordenamiento jurídico interno por parte del Estado español, no existiendo en el sector público una sanción contra el abuso de la temporalidad de los empleados públicos, sin todavía haber obtenido una solución al reconocimiento emanado de la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), particularmente la Sentencia de 19 de marzo de 2020, que reconociendo la situación de abuso de la temporalidad, recoge que las administraciones no pueden abusar de contratos temporales.

En esta coyuntura, y con una situación de huelga por parte de los trabajadores afectados que se viene viviendo desde hace más de un año, se ha adoptado el “Acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno entre la Administración de la comunidad autónoma y el Comité de Huelga para acabar con el abuso de la temporalidad en el sector de la Administración general de la comunidad autónoma y fortalecer los servicios públicos”, cuyo objetivo es conseguir la permanencia del personal no fijo del sector de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentra en situación de abuso de temporalidad.

Con ese fin y como parte de dicho acuerdo se incluyó la labor de identificar y catalogar las personas que están sujetas a abuso de temporalidad, sin que hasta la fecha se haya entregado por la Administración de esta comunidad al Comité de Huelga dicha documentación, pese a haber adoptado ese compromiso.

Asimismo, se acordó el establecimiento de los mecanismos necesarios para la permanencia de dicho personal hasta la extinción de su vínculo contractual, buscando fórmulas para ello y estableciendo como medida para lograrlo la constitución de dos grupos de trabajo cuyos miembros serían designados por el Comité de Huelga y por la Administración, teniendo como finalidad el primer grupo, el de identificar a las personas que se califican como

sometidas a abuso de temporalidad, y el segundo grupo, estudiar las medidas administrativas y jurídicas necesarias para garantizar la permanencia.

Dicho acuerdo se establece como garantía y condición mínima para encontrar una salida excepcional a esta situación.

Sin embargo, ha transcurrido un año desde su firma y la falta de efectividad de dicho acuerdo está afectando a más de 4.000 familias canarias, encontrándose muchos trabajadores en huelga reivindicando el cumplimiento de la meritada sentencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:*

*1. A cumplir el Acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno entre la Administración de la comunidad autónoma y el Comité de Huelga para acabar con el abuso de la temporalidad en el sector de la Administración general de la comunidad autónoma y fortalecer los servicios públicos para conseguir la permanencia del personal no fijo del sector de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentra en situación de abuso de temporalidad.*

*2. A impulsar cualesquiera trámites, pactos o condiciones de dichas negociaciones con su legítimo interlocutor, siendo este el Comité de Huelga de los Trabajadores en Fraude de Ley por Abuso de Temporalidad, dada la situación de huelga mantenida en la actualidad.*

*3. A promover las actuaciones precisas para el cumplimiento del contenido de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de fecha 19 de marzo de 2020, que ha reconocido no solo la situación de abuso de la temporalidad de los trabajadores, sino que las administraciones no pueden abusar de contratos temporales.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

#### **10L/PNLP-0443 De GP Popular, sobre creación de la dirección general de pesca recreativa.**

*(Registro de entrada núm. 202210000002542, de 25/2/2022).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3.- De GP Popular, sobre creación de la dirección general de pesca recreativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “creación de la dirección general de pesca recreativa”, a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias es la comunidad autónoma con más kilómetros de costa de todo el territorio nacional y su población vive intrínsecamente ligada al mar. La tradición pesquera forma parte de las señas de identidad y la cultura canaria que se remontan a los antiguos aborígenes que poblaban las islas, tal y como demuestran los yacimientos fósiles de los huesos humanos expuestos en el Museo Canario, donde se exhiben las formaciones adaptadas de los huesos del oído a la vida marina de los mismos.

Es evidente que una de las actividades de recolección y subsistencia que desarrollaban los primeros canarios en el archipiélago fue la pesca, con el fin de satisfacer sus necesidades alimenticias.

Hoy en día esta práctica se ha adaptado según la normativa vigente y se enmarca en una actividad denominada pesca recreativa que, según los datos del Gobierno de Canarias, es practicada por cien mil canarios y va en aumento, quedando de manifiesto que sigue estando arraigada en la población y, además de aportar un buen rato de ocio y esparcimiento, complementa la dieta de los canarios a través de una pesca de autoconsumo.

Las capturas obtenidas son un aporte muy valioso a la soberanía alimentaria de nuestra comunidad autónoma ya que es un producto kilómetro cero, con mínima huella de carbono y capturado de la manera más sostenible, ya que la pesca recreativa tiene una cuota diaria de captura y solo se le permiten artes que pescan de uno en uno, que son el anzuelo y el arpón, siendo totalmente respetuoso con los recursos marinos, minimizando el descarte y reduciendo el impacto.

La pesca recreativa es la actividad más practicada en Canarias según el Istac y se alinea perfectamente con el plan de soberanía alimentaria del Gobierno autonómico, explotando los recursos de manera racional para garantizar su futuro y evitando así la dependencia de alimentos importados, situación que debilita la posición de una región ultraperiférica como la nuestra.

El elevado precio del pescado fresco, que el “Informe de Autoabastecimiento Alimentario de Canarias” sitúa de media en 9 euros el kilo, hace que no sea un producto al alcance de la mayoría de los bolsillos de nuestros ciudadanos y, sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda su consumo 2 o 3 veces a la semana ya que es un producto muy importante para la dieta por su alto contenido en proteínas y bajo en grasas. El consumo local de pescado, según dicho informe, no llega al 9%, la población tiene que optar por un producto de peor calidad, congelado y de importación para poder satisfacer estas necesidades nutricionales. Fomentar la pesca recreativa es importante para contribuir a ello, además de estar perfectamente alineado con la estrategia propuesta de la Comisión Europea “De la Granja a la Mesa”.

Según los informes de la propia Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, prácticamente el 90% del pescado que forma parte de la cesta de la compra de los canarios viene del exterior y para poder mejorar los números de soberanía alimentaria desde el punto de vista pesquero debemos no solo fomentar el consumo de pesca artesanal local sino que también debemos promover la práctica de la pesca recreativa de autoconsumo.

Según el “Informe del Consumo Alimentario en España” el perfil de consumidor que menos adquiere este producto son las familias con hijos, cuando precisamente estos jóvenes son los que más necesitan del aporte de estas proteínas esenciales tan importantes en su desarrollo y crecimiento.

Cada vez son más los canarios que deciden ir a capturar el pescado fresco en las costas del archipiélago y con motivo de la crisis sanitaria esta tendencia aumenta. Según datos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, en el año 2020 se produjo un notable crecimiento de licencias de pesca recreativa ya que, debido al aumento del paro y los ERTE, han tenido que buscar el alimento en nuestras costas a su vez que cubrían su tiempo libre en esta actividad tan arraigada a nuestra identidad canaria.

La pesca recreativa además es un motor económico con un valor incalculable, es la actividad satélite de los muelles deportivos y marinas, y acarrea la creación de miles de puestos de trabajo de manera directa e indirecta, aportando cuantiosos impuestos en las arcas públicas además de la economía que genera desde los útiles y aparejos hasta los gastos que realizan los pescadores para poder desarrollar la actividad. Además realza de manera notoria el atractivo turístico en nuestra comunidad, siendo Canarias el destino elegido por muchos practicantes para disfrutar de unas vacaciones, bien de manera independiente o a bordo de alguno de los muchos chárteres de pesca que existen en el archipiélago.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos hacernos eco de las reivindicaciones de la Asociación Canaria de Pesca Submarina Responsable, donde destacan que mientras algunas comunidades autónomas intentan potenciar la pesca recreativa a través de estrategias como la economía azul, el Gobierno de Canarias es partícipe de la elaboración de un real decreto donde las alegaciones presentadas por la Dirección General de Pesca no han ido enfocadas a defender los intereses del sector, no incluyendo propuesta para corregir la situación actual respecto a las cuotas de tónidos o tampoco para mejorar la situación de la pesca submarina.

Por otro lado, las Zonas de Especial Conservación (ZEC) en Canarias ocupan más del 30 % de la costa de las islas y desde la asociación plantean que los borradores de las normativas de las ZEC en Canarias plantean estrategias de conservación que no vienen respaldadas por estudios o informes científicos.

La gestión de la pesca en Canarias debe hacerse de manera que todos los sectores convivan en paz, donde la defensa de la pesca profesional no suponga un peligro para la pesca recreativa y viceversa, ambos sectores deben convivir como siempre han hecho históricamente y, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se debe ayudar y contribuir a esa convivencia.

Desde el sector de la pesca recreativa entienden que una de las responsabilidades de la Dirección General de Pesca dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca es representar los intereses de la pesca de recreo. Las asociaciones de pesca recreativa de índole regional e insular han mostrado numerosas veces su descontento y solicitan de manera urgente que se cree una dirección general de pesca recreativa para atender a un colectivo de más de cien mil personas que genera millones de euros en ingresos a las arcas públicas.

Esta dirección general de pesca recreativa es necesaria para poder dar respuesta a las necesidades de este sector, que ayude a vertebrar un sector muy segregado y que dé representatividad a un sector estratégico muy importante con las nuevas políticas que vienen de Europa, como es el Pacto Verde Europeo y la estrategia “de la granja a la

mesa”, donde los alimentos europeos deben seguir siendo seguros, nutritivos y de alta calidad y deben de producirse con un impacto mínimo sobre la naturaleza. Debe prevalecer el consumo de alimentos km 0 que generen la menor huella de carbono posible y además se obtengan de manera sostenible con el mínimo impacto en la naturaleza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que considere la creación de una dirección general de pesca recreativa, dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, dotándola de los medios necesarios con el fin de representar y atender los intereses del sector.*

En el Parlamento de Canarias, a 23 de febrero de 2022.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0444 De los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), contra la trata, la explotación sexual y por la abolición de la prostitución.**  
(Registro de entrada núm. 202210000002543, de 25/2/2022).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4.- De los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), contra la trata, la explotación sexual y por la abolición de la prostitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de las diputadas María del Río Sánchez, María del Pino González, Melodie Mendoza y Carmen Rosa Hernández, presentan la siguiente proposición no de ley contra la trata, la explotación sexual y por la abolición de la prostitución, para su tramitación en el pleno de la Cámara:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución y la trata para la explotación sexual de mujeres son las manifestaciones más crueles y violentas de la desigualdad. Ambas son parte de la misma estructura de dominación y violencia que tiene su origen en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres: el racismo, la feminización de la pobreza y el aumento de la demanda de mujeres y niñas para ser prostituidas.

El abordaje de la trata con fines de explotación sexual, por tanto, no puede desligarse del fenómeno de la prostitución, porque es la demanda de prostitución la principal causa del aumento de la trata de mujeres y niñas. La trata de mujeres y niñas para la explotación sexual existe porque hay hombres que demandan prostitución. La trata de personas con fines de explotación sexual es una de las principales formas de esclavitud contemporánea y una flagrante violación de los derechos humanos. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es también uno de los negocios más lucrativos, después del tráfico de armas y el tráfico de estupefacientes.

La Convención Internacional contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena de Naciones Unidas es el instrumento legal que expresa la voluntad política de combatir la explotación sexual que sufren las mujeres y las distintas formas, en que esta se presenta. En su preámbulo considera que “la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana...”.

El Convenio de Varsovia, de 16 de mayo de 2005, firmado por España en julio de 2008, señala que el principal valor añadido de dicho convenio en relación con otros instrumentos internacionales, es su perspectiva de derechos humanos y su enfoque basado en la protección de las víctimas. El Convenio de Varsovia señala entre sus objetivos:

a) prevenir y combatir la trata de seres humanos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres; b) proteger los derechos de la persona víctima de la trata, crear un marco completo de protección y de asistencia a las víctimas y los testigos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres, así como garantizar una investigación y unas acciones judiciales eficaces, c) promover la cooperación internacional en el campo de la lucha contra la trata de seres humanos.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, indica que la prostitución, ya sea forzada o no, representa formas de esclavitud incompatibles con la dignidad de la persona y con sus derechos fundamentales. La prostitución y la explotación sexual de las mujeres y niñas son formas de violencia y, como tales, suponen un obstáculo a la igualdad entre mujeres y hombres. La explotación en la industria del sexo es causa y consecuencia de la desigualdad de género y perpetúa la idea de que el cuerpo de las mujeres y las niñas está en venta.

Los últimos datos publicados por la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Droga y el Delito y la Unión Europea indican que las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas detectadas en todo el mundo y el 80% de las víctimas identificadas en Europa occidental. El 95% de ellas acaban explotadas en la prostitución, lo que pone de manifiesto la muy estrecha relación que hay entre la trata y la prostitución. España es uno de los países donde más mujeres y niñas son prostituidas. Según datos aportados por la ONU, España encabeza la lista de los países de la Unión Europea con un 39% de los hombres que han acudido a la prostitución al menos una vez en su vida, con mucha distancia respecto a los demás países que se sitúan cerca del 19%, la media europea. La estrecha relación con los procesos migratorios ha convertido a nuestro país en puerta de entrada a Europa y, al mismo tiempo, país de destino y de tránsito para las víctimas de trata. La prostitución es una vulneración de los derechos humanos que está relacionada casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista.

Los pactos y convenios internacionales suscritos por España como la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (Cedaw), el convenio de Estambul, especialmente contra el tráfico de mujeres y criaturas con fines de explotación sexual, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como numerosas normas del Derecho interno, consideran la prostitución como una manifestación de violencia contra las mujeres.

En el caso de Canarias, esta norma interna sería la *Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género*, posteriormente modificada por la Ley 1/2017, de 17 de marzo.

El estudio de la Universidad de La Laguna (ULL) titulado “Percepción social de la prostitución de mujeres y análisis de la demanda prostitucional en Canarias. La normalización de la violencia como un servicio”, que fue presentado ante el Parlamento de Canarias en 2019, alerta de la normalización y banalización de la prostitución en nuestra comunidad autónoma, pese a que la mayor parte de las mujeres en prostitución en Canarias procede fundamentalmente de países empobrecidos y que el 100% de las entrevistadas declaró haber sido víctima de violencia por parte de parejas, exparejas, demandantes de prostitución, proxenetas y familiares.

Otra de las características vinculadas a la prostitución, según este estudio, es la escasez de recursos económicos y de formación académica y, en menor medida, problemas de salud mental y de drogadicción. El informe señala también que la prostitución en Canarias está vinculada a las redes internacionales de trata y que la inmensa mayoría de las entrevistadas escaparía de su situación si tuviese recursos para hacerlo.

Existe actualmente numerosa documentación acerca de las consecuencias de la prostitución no solo en las relaciones sociales, en la igualdad y en el estatus de las mujeres, sino directamente en la salud de estas. Reiterados informes de la OMS y otros, como el de Melissa Farley en 2003, “Prostitución, Tráfico y Estrés postraumático”, alertan acerca de los perjuicios para la salud de las mujeres en prostitución, tanto físicos como psíquicos, de carácter grave y perdurable, ya que las mujeres prostituidas están sometidas en mucha mayor medida a amenazas, maltratos, violaciones, abusos, tortura y múltiples humillaciones y degradaciones.

Según el informe de AMS, “Mujeres para la salud”, subvencionado por el Instituto de las Mujeres, “El hecho de que estos abusos se cometan pagando y legalizando la prostitución, no curan los profundos daños físicos y psíquicos de sus cuerpos y sus mentes”.

El pasado 15 de febrero, recibimos en esta Cámara, en la Comisión de DS, Igualdad y Diversidad, a Elena Lugli la presidenta de Médicos del Mundo de Canarias, una asociación independiente que trabaja para hacer efectivo el derecho a la salud de todas las personas, especialmente las más vulnerables y excluidas, y que desde el año 1993 trabaja con personas en prostitución tanto en España como en otros países.

Médicos del Mundo Canarias trabaja con mujeres en prostitución y trata desde 1998 manteniendo proyectos estables de acercamiento y atención en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife.

Su trabajo les permite conocer no solo la realidad diaria de las mujeres que están siendo prostituidas y las consecuencias en su salud biopsicosocial, sino también el engranaje propio de un sistema prostitucional que tiene sus raíces en una estructura social de desigualdad y discriminación de género.

Que la prostitución es una cuestión de género lo demuestran los datos: El 96,78% de las personas en situación de prostitución atendidas por Médicos del Mundo a nivel estatal en 2021 son mujeres (de ellas 6,83% mujeres trans); el 48,58 son nuevas atenciones; el 37,48 % de las mujeres tienen menos de 35 años, el 35,52% tiene entre 35 y 44 años y el 26,94% tiene más de 45 años. Entre el 80 y el 95% de las personas en situación de prostitución ha sufrido alguna forma de violencia antes de empezar a ejercer.

Para Médicos del Mundo, como para otras organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, “la prostitución es una expresión extrema de la violencia de género y una vulneración sistemática de los derechos humanos que supone un atentado contra la dignidad y la integridad física, psíquica y sexual de las personas. Constituye un mecanismo de explotación de las mujeres por parte de los hombres basado en la desigualdad de género que reproduce la sumisión de las mujeres frente a los hombres y el control de estos sobre el cuerpo y la sexualidad femenina”.

Compartiendo criterios y posiciones con distintas plataformas, organizaciones, asociaciones y colectivos abolicionistas de Canarias, consideramos que la sociedad más justa, igualitaria y democrática a la que aspiramos no será posible sin una ley estatal que, en coordinación con las CA, desarrolle políticas públicas dirigidas a dar alternativas reales e integrales a todas las mujeres que en situación de desamparo social, solventan su vulnerabilidad socioeconómica a través de la prostitución.

Una ley que aspire a erradicar el sistema prostitucional –industria del sexo y proxenetismo– la explotación sexual, así como las relaciones de subordinación y dominación sexual, la violencia contra mujeres y niñas, y la desigualdad de género.

Por todo ello, los cuatro grupos parlamentarios firmantes presentamos la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Instar, a su vez, al Gobierno de España a que elabore un proyecto de ley de trata de seres humanos con fines de explotación sexual que tenga como objetivo la abolición de la prostitución en nuestro país, para su aprobación en el Congreso de los Diputados.*

*2.- Impulsar medidas de sensibilización y formación sobre la vulneración de derechos humanos que supone la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y a favor de la abolición de la prostitución.*

*3.- Impulsar acciones para combatir las causas que obligan a las mujeres a prostituirse, potenciando políticas públicas dirigidas a dar alternativas reales e integrales para su reinserción laboral y social, garantizando los derechos y recursos necesarios para su atención, protección y reparación.*

En Canarias, a 25 de febrero de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias